

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



¿QUÉ ES LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)?

Es un derecho fundamental de todos los trabajadores, orientado a prevenir riesgos laborales y proteger la vida, salud y bienestar en el trabajo.

Busca garantizar entornos laborales seguros y productivos. Su importancia radica en generar bienestar en todos los trabajadores, previniendo accidentes, enfermedades ocupacionales y promoviendo una cultura de prevención.

La implementación de medidas de SST no solo cumple con la normativa vigente, sino que también fortalece el compromiso de las entidades con sus trabajadores, fomenta la motivación y mejora el clima laboral.

Promover el cumplimiento de la norma de SST en el Trabajo, significa cuidar la salud de las personas, generando condiciones que permitan a cada trabajador realizar sus labores en un entorno seguro y respetuoso.

Marco Normativo

- 2011- Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- 2012 - DS N°005-2012-TR “Reglamento de la Ley de SST”



¿QUÉ ES EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST?

Conjunto de herramientas que permiten:

- Identificar peligros.
- Evaluar riesgos.
- Establecer medidas de prevención y control.
- Mejorar continuamente mediante el Ciclo Deming (Planear - Hacer - Verificar - Actuar).

El proceso de implementación del SGSST se basa en una herramienta denominada Ciclo Deming.



¿Quién lidera la implementación del SGSST?

- Titular de la entidad.
- Oficina de Recursos Humanos.

Capacitaciones en materia de SST

La ejecución de las capacitaciones es responsabilidad de la entidad.

Se pueden brindar en dos modalidades:

- Virtual.
- Presencial.
- Debe desarrollarse dentro de la jornada de trabajo.

Contenidos, sobre los riesgos a los que están expuestos los trabajadores:

- Teóricos.
- Prácticos.

¿Qué es el comité de SST?

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es un grupo conformado por representantes de los trabajadores y del empleador. Su función principal es promover, vigilar y proponer mejoras en las condiciones de seguridad y salud en el centro laboral, asegurando la participación activa de todos en la prevención de riesgos.

- Obligatorio para entidades con más de 20 trabajadores.
- Entidades (menos de 20 trabajadores), eligen un responsable de SST.
- Obligatorio en todas las instituciones públicas y privadas.

Funciones del comité de SST

Reportar: Peligros, Riesgos, Accidentes

Aprobar: Plan anual de capacitación

Vigilar el cumplimiento de: Normas, Procedimientos y documentos de gestión de SST

Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de políticas, planes y programas de promoción de SST.

Promover: Compromiso y colaboración de los trabajadores (mediante campañas de prevención de riesgos).

¡Ayudemos a promover la seguridad en nuestro centro de labores!